



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA AREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "TARDES DE JAZZ 2020"

OBJETIVO GENERAL: El objetivo de este programa es promover e implementar el acceso a actividades artísticas- culturales, en diversos sectores de la comuna.

FECHA DE REALIZACION : durante el mes de enero y febrero del año 2020.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Eventos	\$ 7.000.000.-	27.08
TOTAL	\$ 7.000.000.-	



Vº Bº
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 26 Imputación Presupuestaria 22.08

DECRETO N° 77. / CHIGUAYANTE, 16 ENE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLOBOS
ALCALDE

PFG/LSZ/l.sz.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
16 ENE. 2020
PROCEDENCIA: Dirección HORA: 13:00
FIRMA: _____